

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                                |                            |                              |   |
|--------------------------------|----------------------------|------------------------------|---|
| <b>Año LXX</b>                 | Salta, 19 de enero de 1979 | Correo<br>Argentino<br>SALTA | <b>FRANQUEO A PAGAR</b>   |
| <b>EDICION DE 4 PAGINAS</b>    |                            |                              | <b>CUENTA N° 21</b>   |
| <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b> |                            |                              | <b>Reg. Nacional de la Propiedad<br/>Intelectual N° 1.428.755</b> |

**N.º 10.655**

Tirada de 500 ejemplares  
Res. N° 8/79 — M. G. J. y E.

### H O R A R I O

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Economía

**MARCELO COLL**  
Capitán de Fragata  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

**Sr. ROSENDO SOTO**

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia a respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### RESOLUCION N° 8

Salta, 10 de enero de 1979

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Exptes. N°s. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

### CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto N° 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto N° 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

### RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

**I - PUBLICACIONES**

| Texto no mayor de 200 palabras                        | Por cada Publicación | Excedente  |
|---|----------------------|--|
| Asambleas comerciales                                 | \$ 3.500,—           | \$ 10,— la palabra   |
| Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos | \$ 1.000,—           | \$ 10,— „ „  |
| Avisos comerciales                                    | \$ 1.200,—           | \$ 21,— „ „  |
| Edictos de Minas - Art. 25                            | \$ 2.500,—           | \$ 90,— „ „  |
| Edictos judiciales                                    | \$ 1.400,—           | \$ 90,— „ „  |
| Edictos citatorios                                    | \$ 2.500,—           | \$ 90,— „ „  |
| Posesión veinteñal y deslinde                         | \$ 4.200,—           | \$ 120,— „ „   |
| Remates administrativos y judiciales                  | \$ 2.500,—           | \$ 90,— „ „  |
| Remates de inmuebles y automotores                    | \$ 4.700,—           | \$ 140,— „ „   |
| Sucesorios  | \$ 1.400,—           | \$ 90,— „ „  |
| Balances  | \$ 3.500,—           | la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba. |

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos:**

- |  |  |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).  | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).                     |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).    | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).                    |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

| EDICTO DE MINA  | Pág. |
|---|------|
| Nº 33192 — s/p. Emilio Marcelo Cantarero, Expte. Nº 10143-C .....               | 249  |
| <b>LICITACION PUBLICA</b>   |      |
| Nº 33227 — Gas del Estado, GDC/SAL 128 .....                                    | 249  |
| Nº 33226 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 1/79 .....              | 249  |
| Nº 33251 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Nº 26/79 ..... | 249  |
| Nº 33208 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 127 .....                            | 250  |
| <b>LICITACION</b>   |      |
| Nº 33205 — Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Lic. Nº 20-P/79 .....        | 250  |

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

|   |     |
|---|-----|
| Nº 33221 — Kholer Roberto Guillermo ..... | 250 |
|---|-----|

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE COMERCIO

|  |     |
|--|-----|
| Nº 33210 — Transporte Automotor, El Trébol S.R.L. .... | 250 |
|--|-----|

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Pág.

Nº 33217 — Creaciones London ..... 250

**FE DE ERRATA**

Nº 33228 — De la Edición Nº 10.645 ..... 250

**RECAUDACIONES**

Nº 33230 — Del día 18-1-79 ..... 250

**Sección ADMINISTRATIVA****EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 33192

T. Nº 18523

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Emilio Marcelo Cantarero, el 14 de noviembre de 1977, por Expte. Nº 10143-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. la mina El Cóndor y se mide 800 m. az. 360º y luego 2000 m. az. 270º hasta el P.P., desde este punto se mide 4000 m. az. 270º hasta el punto 1, 5000 m. az. 360º hasta el punto 2, 4000 m. az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 5000 m. az. 180º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie libre de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 9 de noviembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria. Salta, diciembre de 1978. Con habilitación de feria del mes de enero.

Imp. \$ 14.000.

e) 8 al 19-1-79

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 33227

F. Nº 4586

**Ministerio de Economía****GAS DEL ESTADO**

Licitación Pública GDC/SAL 128 Contratación automóvil Sedán, cuatro puertas, mod. no inferior a 1976 apto para transportar 5 personas cómodamente sentadas, personal de turno de Planta Recuperadora Caimancito.

Apertura: 15-2-79 Hs. 15. Retirar Pliegos en: 20 de febrero 56, Salta Capital y en Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito, Jujuy).

Valor al Cobro \$ 9.600 e) 18 al 29-1-79

O. P. Nº 33226

F. Nº 4584

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 1/79.**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/79, para el día 2 de febrero de 1979, a horas: 9,00, para la Concesión y Explotación de los puestos en el Mercado Municipal, mercadito San Martín y Terminal de ómnibus - Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel.: 13594 - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Domicilio: Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil). Leonardo Angel Morales Subof. My (R) Director, de Compras y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al Cobro \$ 2.400

e) 18 y 19-1-79

O. P. Nº 33251

F. Nº 4590

**SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**  
**Departamento Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 26/79 para el día 26 de enero de 1979, a las 17 horas, para la adquisición de muebles para oficina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal Departamento Administración División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751-E. Piso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procedera a la apertura, y en España 394, 2º Piso - Salta.

**Edison Darquiro Di Luca**

Supervisor de Compras y Suministros

Valor al Cobro \$ 6.000

e) 16 al 22-1-79

O. P. Nº 33208

F. Nº 4582

**LICITACION**

Ministerio de Economía

O. P. Nº 33205

F. Nº 4581

GAS DEL ESTADO

EMPRESA NACIONAL DE

TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 127

LICITACION 20-P/79

Contratación de una Pick Up cabina simple accionada a Gas Oil, modelo no inferior al año 1975 tipo Ford, Chevrolet, Dodge o similar para viajes dentro de la jurisdicción de la Administración Salta.

Apertura: 12 de Febrero de 1979. Horas: 9. Pliego: \$ 9.000.

Transporte y distribución de Gas Oil en Capital Federal, Gran Buenos Aires y varias provincias; los pliegos podrán adquirirse en Avda. La Plata 1540, piso 3º Cap., de 8,30 a 14,30 horas. Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º. Córdoba: Avda. Colón 210. Santiago del Estero: Absalón Rojas 510 esq. Avda. Alvear. Tucumán: Córdoba 540 S. M. de Tucumán. Salta: Alvarado 638. Jujuy: Avda. Senador Pérez 141.

Apertura: 6-II-79. Horas 15.

Retirar Pliegos en: 20 de Febrero 56, Of. de Compras, Salta-Capital.

Valor al cobro \$ 4.800

e) 12 al 23-1-79

Valor al cobro \$ 4.200

e) 12 al 22-I-79

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

O. P. Nº 33221

T. Nº 18578

El doctor Néstor Román Calvet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "Sucesorio - Kholer, Roberto Guillermo, Expte. Nº 48.139/78, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Habilitación de la Feria Judicial del mes de enero del año 1979 para su publicación. — Salta, 28 de diciembre de 1978. — Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 17 al 19-1-79

**Sección COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

O. P. Nº 33210

T. Nº 18570

Se comunica por el término de cinco días, en cumplimiento de la ley 11.867, que la sociedad irregular denominada "El Trébol S.R.L." o "Transporte Automotor El Trébol S.R.L.", con domicilio en Avda. San Martín 966, integrada actualmente por los señores Ramón Juan Gutiérrez y Juan Carlos Aramayo, transfiere el fondo de comercio consistente en la Empresa de Transporte de Pasajeros que explota la línea urbana municipal Nº 4, a la sociedad denominada "Transporte Automotor Ibafa S.R.L.", con domicilio en Avda. San Martín 966, constituida por los señores Ramón Juan Gutiérrez y Juan Carlos Aramayo. Oposiciones de ley, Dr. Salum Amado, calle Mitre 248, 1º "C". Imp. \$ 6.000

e) 15 al 19-1-79

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 33217

T. Nº 18575

Comunicase que el señor: Juan Carlos Espada, domiciliado en calle Rivadavia Nº 348 de esta ciudad de Tartagal, transfiere a favor del señor: Ricardo Horacio Espada, domiciliado en calle Cornejo Nº 151, de esta ciudad, su negocio de mueblería y artículos del hogar denominado "Creaciones London", situado en calle Rivadavia Nº 310 de Tartagal. Oposiciones de Ley: Escribanía "Martínez Gil", Escribano: Diego Ramón Martínez Gil. — San Martín 292, Tartagal.

Imp. \$ 6.000

e) 16 al 22-1-79

**FE DE ERRATAS**

O. P. Nº 33228

Boletín 10.645. Fecha: 5/1/79. Pág. 76. Donde dice: Sección Administrativa. Resolución sintetizada. Resol. Nº 1542-D - art. 4º... Unidad de Servicio 2/77. Debe decir: 2/27.

La Dirección

Sin Cargo

e) 18-1-79

**RECAUDACIONES**

| RECAUDACIONES               |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| Saldo anterior              | \$ 1.431.169        |
| Recaudación del día 18/1/79 | \$ 41.565           |
| <b>Total</b>                | <b>\$ 1.472.734</b> |